

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

347

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2014-MDY

Yura, 30 de Julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 216-2014-MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N° 065-2014-GAT/MDY emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita aprobación de Reglamento para el sorteo de cien (100) electrodomésticos denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", aprobado por Ordenanza Municipal N° 060-MDY; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en el cual establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante ordenanza municipal N° 060-MDY, se aprueba EL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y PREMIACION AL BUEN CONTRIBUYENTE 2014, programa que busca incentivar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otro, con el sorteo de cien (100) electrodomésticos.

Que, el artículo décimo primero de la ordenanza municipal N° 060-MDY, establece que el alcalde mediante Decreto de Alcaldía dictará las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la acotada ordenanza.

Que, mediante Informe N° 065-2014-GAT/MDY, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la aprobación del reglamento del sorteo denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", aprobado con Ordenanza Municipal N° 060-MDY.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reglamento del sorteo de cien (100) electrodomésticos denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", que consta de veinticuatro artículos y que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera, Secretaría General e Imagen Institucional el cumplimiento del presente reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Donis Natividad Vilca Huacasi
Donis Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General